



MINUTA DE ACTA DE  
LIQUIDACIÓN BILATERAL DE  
CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-34

VERSIÓN: 01

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 0475 DE 17/02/2025  
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META FABIAN GONZALO GALINDO  
MATEUS.

<b>CONTRATISTA:</b>	Fabian Gonzalo Galindo Mateus C.C. 1.121.828.845		
<b>SUPERVISOR INTERVENTOR:</b>	O	Karen Lucía del Pilar Vega Franco C.C 1.123.513.391	
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Desarrollar actividades en el marco de la supervisión, monitoreo y control del programa de alimentación escolar - PAE 2025 enmarcados en el eje de calidad e inocuidad y alimentación saludable y sostenible con el fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio de alimentación escolar.		
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Veintitrés millones trescientos veinte mil pesos (\$23.320.000) M/CTE		
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL:</b>	1386 del 18 de Febrero 2025		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Cuatro (4) meses		
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	17 de Febrero 2025		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	24 de febrero 2025		
<b>VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:</b>	N/A		<b>FECHA:</b> N/A
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	N/A		
<b>PRORROGA</b>	No.	<b>DESDE:</b> N/A	<b>HASTA:</b> N/A
<b>SUSPENSIÓN<sup>1</sup></b>	No.	<b>DESDE:</b> N/A	<b>HASTA:</b> N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	23 de junio 2025		

Entre los suscritos, **JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.080.531 de Villavicencio, en calidad de Secretaria de Educación del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto N° 125 de fecha 25 de septiembre de 2024 y posesionada según consta en acta N° 125 de fecha 25 de septiembre de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto N° 275 de fecha 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por otra parte **FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.121.828.845, quien para efectos de la presente acta se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato No. 0475 de fecha 17 de febrero 2025, previa las consideraciones:

- 1) Que el día diecisiete (17) de febrero de dos mil veinticinco (2025) el **DEPARTAMENTO** y **FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS** suscribieron el contrato No. 0475 cuyo objeto consistió en: Desarrollar actividades en el marco de la supervisión, monitoreo y control del programa de alimentación escolar - PAE 2025 enmarcados en el eje de calidad e inocuidad y alimentación saludable y sostenible con el fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio de alimentación escolar.



MINUTA DE ACTA DE  
LIQUIDACIÓN BILATERAL DE  
CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-34

VERSIÓN: 01

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 0475 DE 17/02/2025  
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META FABIAN GONZALO GALINDO  
MATEUS.

- 2) Que por el contrato N° 0475 del 17 de febrero 2025 se constituyó registro presupuestal número 1386 de 18 de febrero 2025.
- 3) Que el contrato N° 0475 del 17 de febrero 2025 tiene término de ejecución inicial de cuatro (4) meses.
- 4) Que mediante Acto Administrativo No. 899 de fecha veinte (20) de febrero de 2025 se designó como supervisor del contrato 0475 a la dra. Karen Lucia del Pilar Vega Franco - Gerente de cobertura de la Secretaría de Educación del Meta.
- 5) Que el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el SUPERVISOR y el CONTRATISTA suscribieron acta de inicio del contrato N°0475 de 2025.
- 6) Que el contratista mediante correo electrónico, de fecha 6 de marzo de 2025, solicitó la terminación anticipada del contrato N° 0475 del 17 de febrero 2025, basando su solicitud en motivos personales.
- 7) Que la supervisora del contrato, Karen Vega Franco, aceptó la terminación anticipada, por tanto, se hizo necesario realizar el acta de finalización del contrato número 0475 del 17 de febrero 2025 en el estado que se encuentra y proceder con la liquidación.
- 8) Que, el día seis (6) de marzo de 2025 se suscribió acta de finalización anticipada entre Karen Vega Franco supervisora del contrato y Fabian Gonzalo Galindo Mateus.
- 9) Que en razón a lo anterior, se procede con la liquidación bilateral del contrato y la correspondiente revisión del cumplimiento de las actividades del objeto contractual, teniendo que las mismas fueron ejecutadas dentro del plazo, según acta de finalización, y recibidas a satisfacción por la supervisora Karen Vega Franco, según informe de supervisión con fecha del dos (2) de abril del 2025.
- 10) Que el Contratista allegó la planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuya revisión fue realizada por el Supervisor y quien da fe en la presente acta de que los valores cancelados corresponden al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.
- 11) Que a continuación, se registra la trazabilidad de la ejecución financiera del contrato:

TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	No. Comprobante de egreso	Valor	Periodo De pago	Porcentaje de ejecución
Primer pago	N/A	\$2.137.666,67	24 de febrero al 6 de marzo de 2025 (11 días de ejecución del plazo pactado)	9,17%
Valor ejecutado	N/A	\$2.137.666,67	24 de febrero al 6 de marzo de 2025	9,17%



MINUTA DE ACTA DE  
LIQUIDACIÓN BILATERAL DE  
CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-34

VERSIÓN: 01

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 0475 DE 17/02/2025  
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META FABIAN GONZALO GALINDO  
MATEUS.

			ejecución del plazo pactado)	
Valor ejecutado	N/A	\$2.137.666,67	24 de febrero al 6 de marzo de 2025 (11 días de ejecución del plazo pactado)	9,17%
Valor no ejecutado	N/A	\$21.182.333,33	7 de marzo al 23 de junio	90,83
Sumatoria. Valor ejecutado + valor no ejecutado	N/A	\$23.320.000	24 de febrero al 23 de junio	100%

12) Frente a la ejecución del presente contrato, el supervisor presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$23.320.000	\$0
(+) ADICIONES AL CONTRATO	\$0	\$0
(+) VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES	\$0	\$0
VALOR PAGADO ANTICIPO	\$0	\$0
Otros Pagos Parciales Efectuados Al Contratista	\$0	\$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0	\$2.137.666,67
(-) VALOR NO EJECUTADO	\$0	\$21.182.333,33
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$23.320.000</b>	<b>\$23.320.000</b>

<b>TOTAL RECURSOS EJECUTADOS</b>	\$2.137.666,67
<b>TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	\$ 0

En la presente Acta de liquidación se concluye que el contrato tuvo una ejecución física del 9,17 % y una ejecución financiera por valor de \$2.137.666,67 M/cte., correspondiente al 9,17%, quedando un saldo a favor del departamento del Meta por valor de \$ 21.182.333,33 M/cte., el cual el ordenador de gasto solicitará liberación del respectivo registro presupuestal.

Por lo anteriormente descrito, se conviene en liquidar por mutuo acuerdo el contrato en mención; en consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto



MINUTA DE ACTA DE  
LIQUIDACIÓN BILATERAL DE  
CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-34

VERSIÓN: 01

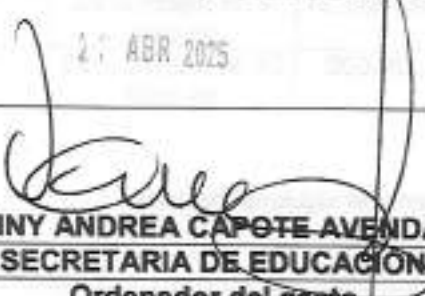
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 0475 DE 17/02/2025  
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META FABIAN GONZALO GALINDO  
MATEUS.


contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Villavicencio, el día

27 ABR 2025


27 ABR 2025

  
**JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO**  
SECRETARIA DE EDUCACION,  
Ordenador del gasto.

  
**FABIAN GONZALO GALINDO**  
Contratista

  
**KAREN LUCIA DEL PILAR VEGA FRANCO**  
SUPERVISOR

V. B. Abogado Secretaria Jurídica *Danny T.*

  
**CAROLINA MORENO CABRERA**  
Vo. Bo. Para Publicación SECOP  
Gerente de Asuntos Contractuales (E)

V. Bo. Financiero Secretaria Jurídica

Firma:

Revisó: Nidia Rocio Colmenares Guerrero *NRC*  
Cargo: Abogada CPS 237 - 2025